

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, EL DÍA 29 DE ENERO DE 2026.

Asisten a este acto los siguientes miembros:

PRESIDENTA:

D^a. MARÍA DEL MAR ESPADA LÓPEZ, Jefa del Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

VOCALES:

- D^a. MARÍA NOGALES DOMINGUEZ-ADAME, en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- D. JOSÉ DAVID NAVAS MARTÍNEZ, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- D. IGNACIO ESTRADA CÁCERES, Especialista Digital del Servicio de Explotación de Sistemas Sectoriales de la Agencia Digital de Andalucía.
- D. RICARDO GARCÍA COMBA, Técnico del Servicio de Explotación de Sistemas Sectoriales de la Agencia Digital de Andalucía.

SECRETARIA:

D^a. MARÍA ASUNCIÓN MORENO VÉLEZ, Sección de Contratación del Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

En Sevilla, siendo las 12:00 horas del día 29 de enero de 2026, en la sede de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sita en la C/. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, se reúne la Mesa de Contratación designada, a los efectos previstos en la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el expediente denominado **“SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CPD) DE LA CONSEJERIA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (CDEyFP) DE LA JUNTA DE ANDALUCIA” (CONTR 2025/605957)** del que ha sido acordado su inicio por la Ilma. Sr. Secretaria General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional con fecha 7 de octubre de 2025, con la asistencia de los miembros antes referidos.

Citada la Mesa en tiempo y forma, compareciendo el vocal D. Ignacio Estrada Cáceres y D. Ricardo García Comba, a través de la herramienta “Zoom”, y el resto de los miembros físicamente en la sede que figura en el encabezamiento, se declara constituida la Mesa por la Sra. Presidenta, pasando seguidamente a debatir el Orden del día que consiste en:

- Examen y valoración del **informe técnico con el resultado de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor**, emitido por el Servicio de Explotación de Sistemas Sectoriales de la Agencia Digital de Andalucía con fecha 26 de enero de 2026.
- Apertura del Sobre electrónico nº 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPADA LOPEZ	30/01/2026	
	MARIA ASUNCION MORENO VELEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm3GYJ9UA5XBME2NQZ4JLQW2CR5	PÁG. 1/6	



Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 61.3 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio y el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Secretaria de la Mesa invita a los presentes a manifestar la ausencia personal de conflicto de interés, declarando la totalidad de los mismos no encontrarse en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de interés.

Prosigue el acto conforme al orden del día propuesto, con el examen y valoración del informe técnico sobre la aplicación de criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor, el cual es admitido por la Mesa.

Según el citado informe la puntuación correspondiente a la valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor es la siguiente:

• **GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES S.L.**

1. Estrategia general de migración	5
Detalle de la información	1
Claridad expositiva	1
Adecuación de la situación	1
2. Herramientas tecnológicas y soluciones propuestas	4,58
Detalle de la información	0,75
Claridad expositiva	1
Adecuación de la situación	1
3. Planificación temporal	4,58
Detalle de la información	0,75
Claridad expositiva	1
Adecuación de la situación	1
4. Impacto sobre el servicio y gestión de riesgos	4
Detalle de la información	1
Claridad expositiva	1
Adecuación de la situación	1
5. Entregables previstos	6
Detalle de la información	1
Claridad expositiva	1
Adecuación de la situación	1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPADA LOPEZ	30/01/2026	
	MARIA ASUNCION MORENO VELEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm3GYJ9UA5XBME2NQZ4JLQW2CR5	PÁG. 2/6	



• SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES S.L.

1. Estrategia general de migración	2,92
Detalle de la información	0,5
Claridad expositiva	0,5
Adecuación de la situación	0,75
2. Herramientas tecnológicas y soluciones propuestas	3,75
Detalle de la información	1
Claridad expositiva	0,5
Adecuación de la situación	0,75
3. Planificación temporal	3,33
Detalle de la información	0,75
Claridad expositiva	0,5
Adecuación de la situación	0,75
4. Impacto sobre el servicio y gestión de riesgos	3,67
Detalle de la información	1
Claridad expositiva	0,75
Adecuación de la situación	1
5. Entregables previstos	4
Detalle de la información	1
Claridad expositiva	0,5
Adecuación de la situación	0,5

Por lo tanto la puntuación final sobre los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor son los siguientes:

ENTIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL JUICIOS VALOR
GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.L.	24,16
SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES, S.L.	17,67

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPADA LOPEZ	30/01/2026
	MARIA ASUNCION MORENO VELEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3GYJ9UA5XBME2NQZ4JLQW2CR5	PÁG. 3/6





Posteriormente, se procede a la apertura, en el sistema SiREC-Portal de Licitación Electrónica, del **Sobre electrónico nº 3. “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”** de las ofertas económicas Anexo V (Proposición económica y resto de criterios evaluables mediante fórmulas) presentadas por las licitadoras admitidas:

*** GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.L.**

1. PRECIO UNITARIO OFERTADO:

A	B	C	D	E
Denominación artículo	Número de unidades	Importe unitario máximo	Importe unitario ofertado	Importe total 2 unidades (B x D)
Sistema de almacenamiento	2	800.000,00 €	578.703,50€	1.157.407,00€
	IVA 21%	168.000,00 €	121.527,74€	243.055,47€
	TOTAL IVA INCLUIDO	968.000,00 €	700.231,24€	1.400.462,47€

2. RESTO DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS:

Concepto	Condiciones	Número
Meses adicionales de soporte 24x7, con cobertura oficial del fabricante, respecto del mínimo obligatorio (60 meses).	Debe ser <= 24 meses. Incremento de 0,625 puntos por cada mes de ampliación hasta llegar a 15 puntos máximo, que equivaldría a una ampliación de 24 meses (2 años).	Se oferta el máximo de la mejora. Se ofertan 24 meses adicionales de soporte 24x7.
Incremento de discos SSD suministrados. Se puntuará por disco en ambas cabinas	Debe ser <= 100 discos por cabina. 0,25 puntos por cada disco adicional en cada cabina	Se oferta el máximo de la mejora. Se ofertan los discos suficientes para alcanzar los 700TB adicionales.
Incremento en los IOPS. Se puntuará por bloque.	Debe ser <= 100 bloques. 0,2 puntos por cada bloque adicional de 10.000 IOPS ofrecidos por encima del umbral mínimo exigido de 3 millones de IOPS, hasta un máximo de 1 millón de IOPS adicionales (es decir, hasta un total máximo de 4 millones de IOPS).	Se oferta el máximo de la mejora. Se oferta 1,1 millones de IOPS adicionales lo que supone un total de 4,1 millones de IOPS.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DEL MAR ESPADA LOPEZ

30/01/2026

MARIA ASUNCION MORENO VELEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jm3GYJ9UA5XBME2NQZ4JLQW2CR5

PÁG. 4/6





* SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.


1.- PRECIO UNITARIO OFERTADO:

A	B	C	D	E
Denominación artículo	Número de unidades	Importe unitario máximo	Importe unitario ofertado	Importe total 2 unidades (B x D)
Sistema de almacenamiento	2	800.000,00 €	587.482,08€	1.174.964,16€
IVA 21%		168.000,00 €	123.371,24€	246.742,47€
TOTAL IVA INCLUIDO		968.000,00 €	710.853,32€	1.421.706,63€

2.- RESTO DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS:

Concepto	Condiciones	Número
Meses adicionales de soporte 24x7, con cobertura oficial del fabricante, respecto del mínimo obligatorio (60 meses).	Debe ser <= 24 meses. Incremento de 0,625 puntos por cada mes de ampliación hasta llegar a 15 puntos máximo, que equivaldría a una ampliación de 24 meses (2 años).	24 meses adicionales
Incremento de discos SSD suministrados. Se puntuará por disco en ambas cabinas	Debe ser <= 100 discos por cabina. 0,25 puntos por cada disco adicional en cada cabina	>700TB adicionales por cabina (siendo irrelevante el nº de discos)
Incremento en los IOPS. Se puntuará por bloque.	Debe ser <= 100 bloques. 0,2 puntos por cada bloque adicional de 10.000 IOPS ofrecidos por encima del umbral mínimo exigido de 3 millones de IOPS, hasta un máximo de 1 millón de IOPS adicionales (es decir, hasta un total máximo de 4 millones de IOPS).	100 bloques adicionales (1 millón de IOPS adicionales, llegando al total de 4 millones de IOPS)

Por lo tanto la puntuación final sobre los Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas son los siguientes:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPADA LOPEZ MARIA ASUNCION MORENO VELEZ	30/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3GYJ9UA5XBME2NQZ4JLQW2CR5	PÁG. 5/6	



	GPIC	SOLUTIA
1. Precio unitario	15	0
2. Meses adicionales de soporte	15	15
3. Incremento de discos SSD suministrados	25	25
4. Incremento en los IOPS.	20	20
TOTAL PUNTUACIÓN	75	60

La puntuación total de los criterios de adjudicación son los siguientes:

	GPIC	SOLUTIA
1. Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: 25 %	24,16	17,67
2. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: 75%	75	60
TOTAL PUNTUACIÓN	99,16	77,67

A la vista de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras y habiéndose comprobado que ninguna de las ofertas presentadas incurre en baja temeraria, la Mesa propone adjudicataria del presente contrato a **GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.L.**, dando traslado de la propuesta al órgano de contratación para que requiera a dicha empresa la presentación de la documentación previa a la adjudicación en los términos establecidos en la cláusula 10.7 del PCAP.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Presidenta levanta la sesión a las 13:00 horas del 29 de enero de 2026, de todo lo cual, como Secretaria CERTIFICO a la fecha de la firma electrónica.


VºBº

LA PRESIDENTA

Fdo.: María del Mar Espada López

LA SECRETARIA

Fdo.: M.ª Asunción Moreno Vélez

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPADA LOPEZ	30/01/2026	
	MARIA ASUNCION MORENO VELEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm3GYJ9UA5XBME2NQZ4JLQW2CR5	PÁG. 6/6	

Fecha: Firma electrónica

Ref.: SGT/SGEC/MMEL/VTY

Asunto: Requerimiento documentación previa.
Expte. CONTR 2025 605957

GESTIÓN DE PROYECTOS DE
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES,
S.L.

EXPTE.: CONTR 2025 605957

DENOMINACIÓN: SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CPD) DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (CDEyFP) DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

En virtud de la propuesta de la mesa de contratación celebrada el día 29 de enero de 2026, en la que se evalúan las ofertas presentadas al expediente de referencia, ha resultado su oferta la más valorada, lo que se le notifica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Por la presente se le requiere para que aporte, en el plazo máximo de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que reciba este requerimiento, la siguiente documentación, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica:

- Documentación establecida en la cláusula 10.7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato (en adelante PCAP), incluido dentro de dicha documentación, el anexo VII debidamente firmado en la forma que indica el mismo.
- Con relación al apartado 10.7.2 i) deberá constituir la garantía definitiva del 5 % del presupuesto base de licitación (excluido el IVA): 80.000,00 €.

De conformidad con lo establecido en el apartado 7 del anexo I del PCAP, la garantía se constituirá preferentemente mediante retención en el precio. No obstante, la persona contratista tendrá la facultad de constituir la garantía en efectivo, valores, mediante aval o seguro de caución, conforme a lo dispuesto en la cláusula 9.2.1.e) del PCAP, así como que un porcentaje de la misma sea constituida mediante estos medios y el resto mediante retención en el precio.


De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 de la cláusula 10.7. del PCAP la aportación del certificado expedido por el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía acompañada de una declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o sus representantes con facultades que figuren en el Registro, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo, podrá sustituir a la documentación contenida en las letras a), b), c), f), g) y h) del apartado 2 de esta cláusula, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 39/2011.

El referido certificado se expedirá electrónicamente. La incorporación del certificado al procedimiento se efectuará de oficio por la mesa o el órgano de contratación, solicitándolo directamente al Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de que las

C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n.
Isla de la Cartuja. Sevilla 41092

955 06 40 00
sgt.cfpde@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPADA LOPEZ	30/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmABFU23SAJCTAL8J65JGK42DRA	PÁG. 1/2	



personas licitadoras deban presentar en todo caso la declaración responsable indicada en el párrafo anterior.

Asimismo, cuando la persona licitadora esté inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligada a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado anteriormente, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN

Fdo.: María del Mar Espada López

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPADA LOPEZ	30/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmABFU23SAJCTAL8J65JGK42DRA	PÁG. 2/2

